

Estado APROBADA

**DESCRIPCION DE LA
NECESIDAD-
JUSTIFICACION**

De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma.

A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales.

Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante Decreto 111 del 2022, se creó la dirección de recolección y acopio en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de unos grupos internos de trabajo adscritos a la dirección de recolección y acopio del DANE, para realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad

Los micronegocios constituyen un motor para el crecimiento del ingreso y la generación de empleo en el país. La Encuesta de Micronegocios realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) responde a las necesidades de información tanto de usuarios externos como internos del Sistema Estadístico Nacional (SEN). En la identificación de estas necesidades, se asegura su pertinencia, la frecuencia y precisión necesaria en la medición de estas unidades económicas y su análisis a través del tiempo, así como presenta resultados relacionados con la formalización, emprendimiento, uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), inclusión financiera, ventas, costos, capital social, entre otros.

En el mismo sentido, la información de la Encuesta de Micronegocios es relevante para el diseño de políticas públicas dirigidas a unidades económicas de menor tamaño, sean empresas, negocios o personas. En efecto, en el marco del documento CONPES 3956, Política de Formalización Empresarial, se confiere al DANE la responsabilidad de profundizar la información recolectada en el módulo de micronegocios, con el propósito de fortalecer la información actual sobre el universo económico de Colombia, y así desarrollar políticas para promover mayores niveles de formalidad empresarial. Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2294 de 2023, -Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, Colombia potencia mundial de la vida-, el DANE utilizará como insumo para la conformación del Sistema de Información de la Economía Popular (SIEP) la información integrada en el Sistema de Información de Actividades Económicas Informales (SIECI), el cual tiene en la Encuesta de Micronegocios su fuente principal.

En este contexto la Dirección de Recolección y Acopio a través del proyecto de inversión -Levantamiento de información con calidad, cobertura y oportunidad, con fines estadísticos - es responsable de la recolección en campo de más de 45 operaciones estadísticas, algunas de estas están a cargo del Grupo Interno de Trabajo - GIT de Hogares y Micronegocios quién tiene a su cargo el desarrollo de los operativos de las operaciones estadísticas que se llevan a cabo en forma continua como son la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH, la Encuesta Micronegocios - EMICRON, así mismo el Proyecto transversal y otra operación estadística que hace parte de la coordinación es la Encuesta Nacional Calidad de Vida - ENCV que se realiza de forma anual.

La coordinación cumple dentro de sus funciones con:

- Realizar la planeación, seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas con la recolección de la información requerida para las operaciones estadísticas, enfocados en el logro de los estándares de

Estado APROBADA

calidad.

- Realizar la planeación y el seguimiento presupuestal para la recolección de las operaciones estadísticas.
- Articular con las Direcciones Territoriales las actividades de planeación operativa y la realización y el seguimiento de los operativos de campo, la transmisión de la información y la evaluación de la recolección de las operaciones estadísticas.
- Velar por el desarrollo del procedimiento de la invitación pública de la selección del equipo técnico operativo, requerido para la recolección de las operaciones estadísticas.
- Garantizar la actualización de los documentos operativos de las operaciones estadísticas en el sistema de gestión institucional de acuerdo con los lineamientos, manuales o guías institucionales.

La Encuesta de Micronegocios - EMICRON que se realiza de manera continua durante los doce meses del año, esta permite conocer información sobre el(la) trabajador(a) independiente, trabajador(a) por cuenta propia, o empleador(a) que desarrolla su actividad económica en empresas de máximo 10 personas ocupadas. Los roles operativos que integran la encuesta son coordinador, supervisor y encuestador, indispensables para lograr la recolección de la información en campo y el control del operativo de la encuesta.

La Encuesta de Micronegocios - EMICRON RURAL, tiene cobertura geográfica en 23 ciudades a nivel nacional (Barranquilla, Cartagena, Riohacha, Santa Marta, Sincelejo, Valledupar, Bogotá, Florencia, Neiva, Tunja, Villavicencio, Bucaramanga, Cúcuta, Cali, Pasto, Popayán, Manizales, Armenia, Ibagué, Pereira, Medellín, Montería, Quibdó). El promedio anual de las fuentes encuestadas en la Encuesta de Micronegocios en el área urbana y rural es de aproximadamente de 80.000.

Para el proceso de producción de información, las sedes del DANE, tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para las diferentes operaciones estadísticas, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y crítica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere la contratación de treinta y cuatro (34) personas para realizar la supervisión rural en la recolección de información de la Encuesta de Micronegocios - EMICRON, en las ciudades de Barranquilla (1), Cartagena (2), Riohacha (2), Santa Marta (2), Sincelejo (2), Valledupar (1), Bogotá (2), Florencia (1), Neiva (1), Tunja (1), Villavicencio (1), Bucaramanga (2), Cúcuta (1), Cali (2), Pasto (3), Popayán (1), Manizales (1), Armenia (1), Ibagué (1), Pereira (1), Medellín (2), Montería (2), Quibdó (1). Dado que en el DANE no existe personal de planta que de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales pueda realizar las actividades especificadas en este documento, o bien, el personal de planta no es suficiente para desarrollar las actividades descritas en el presente estudio; y teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad; se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas, el cual será de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito en este estudio previo.

Teniendo en cuenta la circular conjunta, 01 de 2023, de Colombia compra eficiente y función pública la presente contratación hace parte del proyecto de inversión ****LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL - Código BPIN 2017011000391-**, por eso superan los 4 meses de contratación.

Estado APROBADA

	<p>NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.</p>																								
<p>DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR</p>	<p>C_INTERNO_2023_EMITRON_RURAL_TH_MN_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la supervisión rural en la recolección de información de la Encuesta de Micronegocios - EMICRON, según la muestra asignada y mediante el medio que el DANE disponga para este fin, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos.</p>																								
<p>IDENTIFICACION DEL CONTRATO</p>	<p>Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.</p>																								
<p>CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS</p>	<p>CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : 80111500 Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI <input checked="" type="checkbox"/> NO</p>																								
<p>FUNDAMENTOS JURIDICOS</p>	<p>El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.</p>																								
<p>ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO</p>	<p>Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables :</p> <p>a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se requieren treinta y cuatro (34) personas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuatro (4) semestres universitarios cursados y aprobados en cualquier área del conocimiento y seis (6) meses de experiencia laboral relacionada. - Título formación tecnológica en cualquier área del conocimiento y seis (6) meses de experiencia laboral relacionada. - Título en formación técnica profesional en cualquier área del conocimiento y nueve (9) meses de experiencia laboral relacionada. <p>Aplican las equivalencias consagradas en el artículo 3 de la Resolución N°0761 de 2023.</p> <p>b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la Tabla de perfiles y honorarios establecidos por la Entidad para los contratistas del DANE- FONDANE se requieren treinta y cuatro (34) personas con el PERFIL. SUPERVISOR DE CAMPO - Nivel 2 el cual según Resolución 0761 de 2023, devengaría por concepto de honorarios \$1.816.691 M/Cte.</p> <p>VALOR DE LA CONTRATACION 757.371.740,00 INCLUIDO IVA</p> <p>Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.</p> <p>FORMA DE PAGO</p> <table border="1" data-bbox="496 1850 1753 1986"> <thead> <tr> <th>OP.</th> <th>CIUDAD</th> <th>No Dias/ Meses</th> <th>Nro Personas</th> <th>Honorarios Individual</th> <th>Honorarios Total</th> <th>Transporte Individual</th> <th>Transporte Total</th> <th>Manutencion Individual</th> <th>Manutencion Total</th> <th>Otros Individual</th> <th>Otros Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>508</td> <td>BARRANQUILLA</td> <td>El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II</td> <td>1</td> <td>\$8.175.110</td> <td>\$8.175.110</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$8.126.000</td> <td>\$8.126.000</td> <td>\$4.575.000</td> <td>\$4.575.000</td> </tr> </tbody> </table>	OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total	508	BARRANQUILLA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II	1	\$8.175.110	\$8.175.110	\$0	\$0	\$8.126.000	\$8.126.000	\$4.575.000	\$4.575.000
OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total														
508	BARRANQUILLA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II	1	\$8.175.110	\$8.175.110	\$0	\$0	\$8.126.000	\$8.126.000	\$4.575.000	\$4.575.000														

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por cuatro (4) meses quince (15) días sin exceder el 30 de diciembre de 2023.									
509	CARTAGENA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por cuatro (4) meses quince (15) días sin exceder el 30 de diciembre de 2023.	2	\$8.175.110	\$16.350.220	\$0	\$0	\$8.398.000	\$16.796.000	\$6.300.000	\$12.600.000
510	RIOHACHA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por cuatro (4) meses quince (15) días sin exceder el 30 de diciembre de 2023.	2	\$8.175.110	\$16.350.220	\$0	\$0	\$7.786.000	\$15.572.000	\$5.850.000	\$11.700.000
511	SANTAMARTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por cuatro (4) meses quince (15) días sin exceder el 30 de diciembre de 2023.	2	\$8.175.110	\$16.350.220	\$0	\$0	\$8.738.000	\$17.476.000	\$6.550.000	\$13.100.000
512	SINCELEJO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por cuatro (4) meses quince (15) días sin exceder el 30 de diciembre de 2023.	2	\$8.175.110	\$16.350.220	\$0	\$0	\$8.398.000	\$16.796.000	\$5.400.000	\$10.800.000
513	VALLEDUPAR	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por cuatro (4) meses quince (15) días sin exceder el 30 de diciembre de 2023.	1	\$8.175.110	\$8.175.110	\$0	\$0	\$8.126.000	\$8.126.000	\$4.575.000	\$4.575.000
514	BOGOTÁ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por cuatro (4) meses quince (15) días sin exceder el 30 de diciembre de 2023.	2	\$8.175.110	\$16.350.220	\$0	\$0	\$8.738.000	\$17.476.000	\$4.912.500	\$9.825.000
515	FLORENCIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por cuatro (4) meses quince (15) días sin exceder el 30 de diciembre de 2023.	1	\$8.175.110	\$8.175.110	\$0	\$0	\$7.514.000	\$7.514.000	\$4.237.500	\$4.237.500

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		exceder el 30 de diciembre de 2023.									
516	NEIVA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por cuatro (4) meses quince (15) días sin exceder el 30 de diciembre de 2023.	1	\$8.175.110	\$8.175.110	\$0	\$0	\$7.786.000	\$7.786.000	\$4.387.500	\$4.387.500
517	TUNJA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por cuatro (4) meses quince (15) días sin exceder el 30 de diciembre de 2023.	1	\$8.175.110	\$8.175.110	\$0	\$0	\$8.738.000	\$8.738.000	\$4.912.500	\$4.912.500
518	VILLAVICENCIO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por cuatro (4) meses quince (15) días sin exceder el 30 de diciembre de 2023.	1	\$8.175.110	\$8.175.110	\$0	\$0	\$7.786.000	\$7.786.000	\$5.850.000	\$5.850.000
519	BUCARAMANGA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por cuatro (4) meses quince (15) días sin exceder el 30 de diciembre de 2023.	2	\$8.175.110	\$16.350.220	\$0	\$0	\$8.738.000	\$17.476.000	\$6.550.000	\$13.100.000
520	CÚCUTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por cuatro (4) meses quince (15) días sin exceder el 30 de diciembre de 2023.	1	\$8.175.110	\$8.175.110	\$0	\$0	\$8.126.000	\$8.126.000	\$6.100.000	\$6.100.000
521	CALI	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por cuatro (4) meses quince (15) días sin exceder el 30 de diciembre de 2023.	2	\$8.175.110	\$16.350.220	\$0	\$0	\$8.738.000	\$17.476.000	\$6.550.000	\$13.100.000
522	PASTO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por cuatro (4) meses quince (15) días sin exceder el 30 de diciembre de 2023.	3	\$8.175.110	\$24.525.330	\$0	\$0	\$8.738.000	\$26.214.000	\$5.895.000	\$17.685.000
523	POPAYAN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de	1	\$8.175.110	\$8.175.110	\$0	\$0	\$8.126.000	\$8.126.000	\$4.575.000	\$4.575.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por cuatro (4) meses quince (15) días sin exceder el 30 de diciembre de 2023.									
524	MANIZALES	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por cuatro (4) meses quince (15) días sin exceder el 30 de diciembre de 2023.	1	\$8.175.110	\$8.175.110	\$0	\$0	\$8.126.000	\$8.126.000	\$6.100.000	\$6.100.000
525	ARMENIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por cuatro (4) meses quince (15) días sin exceder el 30 de diciembre de 2023.	1	\$8.175.110	\$8.175.110	\$0	\$0	\$8.126.000	\$8.126.000	\$6.100.000	\$6.100.000
526	IBAGUÉ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por cuatro (4) meses quince (15) días sin exceder el 30 de diciembre de 2023.	1	\$8.175.110	\$8.175.110	\$0	\$0	\$8.738.000	\$8.738.000	\$4.912.500	\$4.912.500
527	PEREIRA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por cuatro (4) meses quince (15) días sin exceder el 30 de diciembre de 2023.	1	\$8.175.110	\$8.175.110	\$0	\$0	\$7.786.000	\$7.786.000	\$5.850.000	\$5.850.000
528	MEDELLÍN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por cuatro (4) meses quince (15) días sin exceder el 30 de diciembre de 2023.	2	\$8.175.110	\$16.350.220	\$0	\$0	\$9.010.000	\$18.020.000	\$5.062.500	\$10.125.000
529	MONTERIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por cuatro (4) meses quince (15) días sin exceder el 30 de diciembre de 2023.	2	\$8.175.110	\$16.350.220	\$0	\$0	\$8.738.000	\$17.476.000	\$6.550.000	\$13.100.000
530	QUIBDO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de	1	\$8.175.110	\$8.175.110	\$0	\$0	\$8.126.000	\$8.126.000	\$6.100.000	\$6.100.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		ejecución y hasta por cuatro (4) meses quince (15) días sin exceder el 30 de diciembre de 2023.									

OP.	Forma de pago
508	<p>*Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.816.691 MCte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.816.691 MCte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.816.691 MCte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un cuarto pago valor de \$1.816.691 MCte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un quinto y último pago hasta por valor de \$908.346 MCte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos.</p> <p>Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$8.126.000 MCte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 1.000.000 MCte. Segundo pago hasta por \$ 2.604.000 MCte. Tercer pago hasta por \$ 1.802.000 MCte. Cuarto pago hasta por \$ 1.802.000 MCte. Quinto pago hasta por \$ 918.000 MCte.</p> <p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$4.575.000 MCte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 600.000 MCte. Segundo pago hasta por \$ 1.425.000 MCte. Tercer pago hasta por \$ 1.012.500 MCte. Cuarto pago hasta por \$ 1.012.500 MCte. Quinto pago hasta por \$ 525.000 MCte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: <ol style="list-style-type: none"> a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
509	<p>Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un cuarto pago valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un quinto y último pago hasta por valor de \$908.346 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos.</p> <p>Por concepto de Gastos de Mantenimiento y Alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de mantenimiento y alojamiento se le girará un valor hasta por \$8.398.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 1.000.000 M/Cte. Segundo pago hasta por \$ 2.740.000 M/Cte. Tercer pago hasta por \$ 1.870.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por \$ 1.870.000 M/Cte. Quinto pago hasta por \$ 918.000 M/Cte.</p> <p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$6.300.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 600.000 M/Cte. Segundo pago hasta por \$ 2.200.000 M/Cte. Tercer pago hasta por \$ 1.400.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por \$ 1.400.000 M/Cte. Quinto pago hasta por \$ 700.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Gastos de Mantenimiento y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así:</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p> <p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
510	<p>Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un cuarto pago valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un quinto y último pago hasta por valor de \$908.346 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos.</p> <p>Por concepto de Gastos de Mantenimiento y Alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de mantenimiento y alojamiento se le girará un valor hasta por \$7.786.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 1.000.000 M/Cte. Segundo pago hasta por \$ 2.468.000 M/Cte. Tercer pago hasta por \$ 1.734.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por \$ 1.734.000 M/Cte. Quinto pago hasta por \$ 850.000 M/Cte.</p> <p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$5.850.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 600.000 M/Cte. Segundo pago hasta por \$ 2.000.000 M/Cte. Tercer pago hasta por \$ 1.300.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por \$ 1.300.000 M/Cte. Quinto pago hasta por \$ 650.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
511	<p>Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.816.691 MCte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.816.691 MCte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.816.691 MCte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un cuarto pago valor de \$1.816.691 MCte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un quinto y último pago hasta por valor de \$908.346 MCte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos.</p> <p>Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$8.738.000 MCte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 1.000.000 MCte. Segundo pago hasta por \$ 2.876.000 MCte. Tercer pago hasta por \$ 1.938.000 MCte. Cuarto pago hasta por \$ 1.938.000 MCte. Quinto pago hasta por \$ 986.000 MCte.</p> <p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$6.550.000 MCte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 600.000 MCte. Segundo pago hasta por \$ 2.300.000 MCte. Tercer pago hasta por \$ 1.450.000 MCte. Cuarto pago hasta por \$ 1.450.000 MCte. Quinto pago hasta por \$ 750.000 MCte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p> <p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
512	<p>Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.816.691 MCte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.816.691 MCte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.816.691 MCte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un cuarto pago valor de \$1.816.691 MCte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un quinto y último pago hasta por valor de \$908.346 MCte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos.</p> <p>Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$8.398.000 MCte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 1.000.000 MCte. Segundo pago hasta por \$ 2.740.000 MCte. Tercer pago hasta por \$ 1.870.000 MCte. Cuarto pago hasta por \$ 1.870.000 MCte. Quinto pago hasta por \$ 918.000 MCte.</p> <p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$5.400.000 MCte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 600.000 MCte. Segundo pago hasta por \$ 1.800.000 MCte. Tercer pago hasta por \$ 1.200.000 MCte. Cuarto pago hasta por \$ 1.200.000 MCte. Quinto pago hasta por \$ 600.000 MCte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
513	<p>*Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.816.691 MCte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.816.691 MCte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.816.691 MCte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un cuarto pago valor de \$1.816.691 MCte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un quinto y último pago hasta por valor de \$908.346 MCte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos.</p> <p>Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$8.126.000 MCte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 1.000.000 MCte. Segundo pago hasta por \$ 2.604.000 MCte. Tercer pago hasta por \$ 1.802.000 MCte. Cuarto pago hasta por \$ 1.802.000 MCte. Quinto pago hasta por \$ 918.000 MCte.</p> <p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$4.575.000 MCte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 600.000 MCte. Segundo pago hasta por \$ 1.425.000 MCte. Tercer pago hasta por \$ 1.012.500 MCte. Cuarto pago hasta por \$ 1.012.500 MCte. Quinto pago hasta por \$ 525.000 MCte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p> <p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
514	<p>Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un cuarto pago valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un quinto y último pago hasta por valor de \$908.346 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos.</p> <p>Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$8.738.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 1.000.000 M/Cte. Segundo pago hasta por \$ 2.876.000 M/Cte. Tercer pago hasta por \$ 1.938.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por \$ 1.938.000 M/Cte. Quinto pago hasta por \$ 986.000 M/Cte.</p> <p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$4.912.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 600.000 M/Cte. Segundo pago hasta por \$ 1.575.000 M/Cte. Tercer pago hasta por \$ 1.087.500 M/Cte. Cuarto pago hasta por \$ 1.087.500 M/Cte. Quinto pago hasta por \$ 562.500 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
515	<p>Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un cuarto pago valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un quinto y último pago hasta por valor de \$908.346 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos.</p> <p>Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$7.514.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 1.000.000 M/Cte. Segundo pago hasta por \$ 2.332.000 M/Cte. Tercer pago hasta por \$ 1.666.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por \$ 1.666.000 M/Cte. Quinto pago hasta por \$ 850.000 M/Cte.</p> <p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$4.237.500, M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 600.000 M/Cte. Segundo pago hasta por \$ 1.275.000 M/Cte. Tercer pago hasta por \$ 937.500 M/Cte. Cuarto pago hasta por \$ 937.500 M/Cte. Quinto pago hasta por \$ 487.500 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
516	<p>Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un cuarto pago valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un quinto y último pago hasta por valor de \$908.346 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos.</p> <p>Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$7.786.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 1.000.000 M/Cte. Segundo pago hasta por \$ 2.468.000 M/Cte. Tercer pago hasta por \$ 1.734.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por \$ 1.734.000 M/Cte. Quinto pago hasta por \$ 850.000 M/Cte.</p> <p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$4.387.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 600.000 M/Cte. Segundo pago hasta por \$ 1.350.000 M/Cte. Tercer pago hasta por \$ 975.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por \$ 975.000 M/Cte. Quinto pago hasta por \$ 487.500 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
517	<p>Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un cuarto pago valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un quinto y último pago hasta por valor de \$908.346 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos.</p> <p>Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$8.738.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 1.000.000 M/Cte. Segundo pago hasta por \$ 2.876.000 M/Cte. Tercer pago hasta por \$ 1.938.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por \$ 1.938.000 M/Cte. Quinto pago hasta por \$ 986.000 M/Cte.</p> <p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$4.912.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 600.000 M/Cte. Segundo pago hasta por \$ 1.575.000 M/Cte. Tercer pago hasta por \$ 1.087.500 M/Cte. Cuarto pago hasta por \$ 1.087.500 M/Cte. Quinto pago hasta por \$ 562.500 M/Cte.</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
518	<p>Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un cuarto pago valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un quinto y último pago hasta por valor de \$908.346 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos.</p> <p>Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$7.786.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 1.000.000 M/Cte. Segundo pago hasta por \$ 2.468.000 M/Cte. Tercer pago hasta por \$ 1.734.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por \$ 1.734.000 M/Cte. Quinto pago hasta por \$ 850.000 M/Cte.</p> <p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$5.850.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 600.000 M/Cte. Segundo pago hasta por \$ 2.000.000 M/Cte. Tercer pago hasta por \$ 1.300.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por \$ 1.300.000 M/Cte. Quinto pago hasta por \$ 650.000 M/Cte.</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
519	<p>Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un cuarto pago valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un quinto y último pago hasta por valor de \$908.346 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos.</p> <p>Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$8.738.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 1.000.000 M/Cte. Segundo pago hasta por \$ 2.876.000 M/Cte. Tercer pago hasta por \$ 1.938.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por \$ 1.938.000 M/Cte. Quinto pago hasta por \$ 986.000 M/Cte.</p> <p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$6.550.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 600.000 M/Cte. Segundo pago hasta por \$ 2.300.000 M/Cte. Tercer pago hasta por \$ 1.450.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por \$ 1.450.000 M/Cte. Quinto pago hasta por \$ 750.000 M/Cte.</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
520	<p>Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un cuarto pago valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un quinto y último pago hasta por valor de \$908.346 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos.</p> <p>Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$8.126.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 1.000.000 M/Cte. Segundo pago hasta por \$ 2.604.000 M/Cte. Tercer pago hasta por \$ 1.802.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por \$ 1.802.000 M/Cte. Quinto pago hasta por \$ 918.000 M/Cte.</p> <p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$6.100.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 600.000 M/Cte. Segundo pago hasta por \$ 2.100.000 M/Cte. Tercer pago hasta por \$ 1.350.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por \$ 1.350.000 M/Cte. Quinto pago hasta por \$ 700.000 M/Cte.</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
521	<p>Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un cuarto pago valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un quinto y último pago hasta por valor de \$908.346 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos.</p> <p>Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$8.738.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 1.000.000 M/Cte. Segundo pago hasta por \$ 2.876.000 M/Cte. Tercer pago hasta por \$ 1.938.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por \$ 1.938.000 M/Cte. Quinto pago hasta por \$ 986.000 M/Cte.</p> <p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$6.550.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 600.000 M/Cte. Segundo pago hasta por \$ 2.300.000 M/Cte. Tercer pago hasta por \$ 1.450.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por \$ 1.450.000 M/Cte.</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Quinto pago hasta por \$ 750.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
522	<p>Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.816.691, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.816.691, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.816.691, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un cuarto pago valor de \$1.816.691, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un quinto y último pago hasta por valor de \$908.346 de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos.</p> <p>Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$8.738.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 1.000.000 M/Cte. Segundo pago hasta por \$ 2.876.000 M/Cte. Tercer pago hasta por \$ 1.938.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por \$ 1.938.000 M/Cte. Quinto pago hasta por \$ 986.000 M/Cte.</p> <p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$5.895.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 600.000 M/Cte. Segundo pago hasta por \$ 2.010.000 M/Cte. Tercer pago hasta por \$ 1.305.000 M/Cte.</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Cuarto pago hasta por \$ 1.305.000 M/Cte. Quinto pago hasta por \$ 675.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
523	<p>*Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un cuarto pago valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un quinto y último pago hasta por valor de \$908.346 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos.</p> <p>Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$8.126.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 1.000.000 M/Cte. Segundo pago hasta por \$ 2.604.000 M/Cte. Tercer pago hasta por \$ 1.802.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por \$ 1.802.000 M/Cte. Quinto pago hasta por \$ 918.000 M/Cte.</p> <p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$4.575.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 600.000 M/Cte. Segundo pago hasta por \$ 1.425.000 M/Cte.</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Tercer pago hasta por \$ 1.012.500 M/Cte. Cuarto pago hasta por \$ 1.012.500 M/Cte. Quinto pago hasta por \$ 525.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
524	<p>Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un cuarto pago valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un quinto y último pago hasta por valor de \$908.346 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos.</p> <p>Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$8.126.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 1.000.000 M/Cte. Segundo pago hasta por \$ 2.604.000 M/Cte. Tercer pago hasta por \$ 1.802.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por \$ 1.802.000 M/Cte. Quinto pago hasta por \$ 918.000 M/Cte.</p> <p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$6.100.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 600.000 M/Cte.</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Segundo pago hasta por \$ 2.100.000 M/Cte. Tercer pago hasta por \$ 1.350.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por \$ 1.350.000 M/Cte. Quinto pago hasta por \$ 700.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
525	<p>Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un cuarto pago valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un quinto y último pago hasta por valor de \$908.346 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos.</p> <p>Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$8.126.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 1.000.000 M/Cte. Segundo pago hasta por \$ 2.604.000 M/Cte. Tercer pago hasta por \$ 1.802.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por \$ 1.802.000 M/Cte. Quinto pago hasta por \$ 918.000 M/Cte.</p> <p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$6.100.000 M/Cte., distribuidos así:</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Primer pago hasta por \$ 600.000 MCte. Segundo pago hasta por \$ 2.100.000 MCte. Tercer pago hasta por \$ 1.350.000 MCte. Cuarto pago hasta por \$ 1.350.000 MCte. Quinto pago hasta por \$ 700.000 MCte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
526	<p>Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.816.691 MCte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.816.691 MCte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.816.691 MCte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un cuarto pago valor de \$1.816.691 MCte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un quinto y último pago hasta por valor de \$908.346 MCte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos.</p> <p>Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$8.738.000 MCte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 1.000.000 MCte. Segundo pago hasta por \$ 2.876.000 MCte. Tercer pago hasta por \$ 1.938.000 MCte. Cuarto pago hasta por \$ 1.938.000 MCte. Quinto pago hasta por \$ 986.000 MCte.</p> <p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>\$4.912.500 MCte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 600.000 MCte. Segundo pago hasta por \$ 1.575.000 MCte. Tercer pago hasta por \$ 1.087.500 MCte. Cuarto pago hasta por \$ 1.087.500 MCte. Quinto pago hasta por \$ 562.500 MCte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
527	<p>Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.816.691 MCte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.816.691 MCte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.816.691 MCte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un cuarto pago valor de \$1.816.691 MCte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un quinto y último pago hasta por valor de \$908.346 MCte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos.</p> <p>Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$7.786.000 MCte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 1.000.000 MCte. Segundo pago hasta por \$ 2.468.000 MCte. Tercer pago hasta por \$ 1.734.000 MCte. Cuarto pago hasta por \$ 1.734.000 MCte. Quinto pago hasta por \$ 850.000 MCte.</p> <p>Por concepto de Otros Transportes:</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$5.850.000 MCte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 600.000 MCte. Segundo pago hasta por \$ 2.000.000 MCte. Tercer pago hasta por \$ 1.300.000 MCte. Cuarto pago hasta por \$ 1.300.000 MCte. Quinto pago hasta por \$ 650.000 MCte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
528	<p>Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.816.691 MCte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.816.691 MCte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.816.691 MCte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un cuarto pago valor de \$1.816.691 MCte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un quinto y último pago hasta por valor de \$908.346 MCte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos.</p> <p>Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$9.010.000 MCte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 1.000.000 MCte. Segundo pago hasta por \$ 2.512.000 MCte. Tercer pago hasta por \$ 2.506.000 MCte. Cuarto pago hasta por \$ 2.006.000 MCte. Quinto pago hasta por \$ 986.000 MCte.</p> <p>Por concepto de Otros Transportes:</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$5.062.500, M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 600.000 M/Cte. Segundo pago hasta por \$ 1.650.000 M/Cte. Tercer pago hasta por \$ 1.125.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por \$ 1.125.000 M/Cte. Quinto pago hasta por \$ 562.500 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
529	<p>Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un cuarto pago valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un quinto y último pago hasta por valor de \$908.346 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos.</p> <p>Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$8.738.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 1.000.000 M/Cte. Segundo pago hasta por \$ 2.876.000 M/Cte. Tercer pago hasta por \$ 1.938.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por \$ 1.938.000 M/Cte. Quinto pago hasta por \$ 986.000 M/Cte.</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$6.550.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 600.000 M/Cte. Segundo pago hasta por \$ 2.300.000 M/Cte. Tercer pago hasta por \$ 1.450.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por \$ 1.450.000 M/Cte. Quinto pago hasta por \$ 750.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
530	<p>Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un cuarto pago valor de \$1.816.691 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un quinto y último pago hasta por valor de \$908.346 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos.</p> <p>Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$8.126.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 1.000.000 M/Cte. Segundo pago hasta por \$ 2.604.000 M/Cte. Tercer pago hasta por \$ 1.802.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por \$ 1.802.000 M/Cte. Quinto pago hasta por \$ 918.000 M/Cte.</p>

Estado APROBADA

	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="496 422 624 449">OP.</th> <th data-bbox="624 422 1747 449">Forma de pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="496 449 624 1129"></td> <td data-bbox="624 449 1747 1129"> <p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$6.100.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 600.000 M/Cte. Segundo pago hasta por \$ 2.100.000 M/Cte. Tercer pago hasta por \$ 1.350.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por \$ 1.350.000 M/Cte. Quinto pago hasta por \$ 700.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	OP.	Forma de pago		<p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$6.100.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 600.000 M/Cte. Segundo pago hasta por \$ 2.100.000 M/Cte. Tercer pago hasta por \$ 1.350.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por \$ 1.350.000 M/Cte. Quinto pago hasta por \$ 700.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
OP.	Forma de pago				
	<p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>El valor de otros transportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$6.100.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 600.000 M/Cte. Segundo pago hasta por \$ 2.100.000 M/Cte. Tercer pago hasta por \$ 1.350.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por \$ 1.350.000 M/Cte. Quinto pago hasta por \$ 700.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>				
<p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</p>	<p>Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES :</p> <p>1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreado las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del</p>				

Estado APROBADA

	<p>contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Sedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato. 26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información-certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato.</p>
<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL</p>	<p>Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al</p>

Estado APROBADA

<p>CONTRATISTA</p>	<p>CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1 Asistir de manera puntual a las reuniones, reinducciones y reentrenamientos requeridos sobre aspectos procedimentales, metodológicos, tecnológicos y técnicos de la operación estadística con el fin de dominar los conceptos temáticos y operativos, así como mejorar el desarrollo del operativo de campo.2 Organizar y dirigir el proceso de levantamiento de la información en lo relacionado con las actividades necesarias para la aplicación de las encuestas, teniendo como base la muestra asignada y el cumplimiento del cronograma establecido.3 Establecer las estrategias y actividades necesarias para el logro del cumplimiento de la cobertura, calidad y oportunidad de la información recolectada, asegurando que se dé respuesta por todas y cada una de las unidades de observación asignadas.4 Realizar las visitas que sean necesarias a las fuentes para realizar las correcciones que se le indiquen, para resolver inconsistencias temáticas y para recuperar encuestas no efectivas utilizando el sistema de recolección de la operación estadística, a fin de lograr la cobertura y oportunidad esperada en cada municipio correspondiente de la muestra, teniendo en cuenta los lineamientos metodológicos.5 Resolver las dudas de carácter técnico, temático y operativo que se presenten durante la recolección de la información.6 Revisar de manera oportuna todas las encuestas presentadas por el grupo de recolección, verificar la consistencia de la información y velar por el correcto ingreso, guardado y seguridad de los datos en los aplicativos de captura de acuerdo con los lineamientos de la operación estadística.7 Realizar el diligenciamiento de los formatos operativos según se establezca en los manuales de la operación estadística y entregarlos en las fechas establecidas.8 Realizar acompañamiento completo de por lo menos tres encuestas semanales a los encuestadores9 Establecer contacto constante con las autoridades municipales, las organizaciones comunitarias y sociales, así como con las autoridades no gubernamentales, a fin de informar sobre los aspectos propios de los procesos de recolección a realizar en la ciudad y municipios asignados en la muestra según se indica en los lineamientos de la operación estadística.10 Justificar las encuestas no efectivas, después de haber realizado las acciones pertinentes para su recuperación.11 Realizar el reconocimiento de las áreas seleccionadas según ubicación cartográfica antes de iniciar la actividad de recolección y el barrido total de la muestra que se le asigne, aplicando el sistema de recolección que se indica en los manuales de la operación estadística y así mismo identificar durante el barrido de la muestra los segmentos con novedades cartográficas y reportarlas a la coordinación en campo.12 Desarrollar reuniones con el grupo del operativo para consolidar la información, controlar la cobertura, gestionar novedades y realizar las observaciones que permitan corregir las inconsistencias detectadas en campo.13 Verificar que el personal encuestador utilice lenguaje neutral e incluyente tanto en la lectura del formulario, como en su trato con las personas informantes; y evite reforzar prejuicios y estereotipos de género.14 Aplicar los lineamientos del sistema de gestión de calidad en el desarrollo de sus actividades contractuales.15 Presentar los reportes e informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el
---------------------------	--

Estado APROBADA

	<p>control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas con calidad de acuerdo con la metodología de la operación estadística.</p> <p>16 Informar oportunamente los inconvenientes o novedades que se presenten para la realización de las actividades y que puedan afectar el curso normal del operativo de recolección, haciendo uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE. En todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos.</p> <p>17 Hacer uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE, para informar las novedades y estar informados de manera permanente sobre las recomendaciones y decisiones que se tomen.</p> <p>18 Cumplir con el cronograma de la operación estadística y con los avances programados de envío de información.</p> <p>19 Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución de la operación estadística.</p> <p>20 Cumplir cabalmente con los Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de las posibles emergencias o controles sanitarios que se requieran y estén establecidas por el Gobierno Nacional.</p> <p>21 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.</p>
<p>RESULTADOS ESPERADOS</p>	<p>1 Lograr la totalidad de la cobertura con los reportes de transmisión de las muestras asignadas con el registro de novedades en caso de presentarse, y la calidad de la información entregada por los encuestadores de la operación estadística.</p>
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE</p>	<p>1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes</p>
<p>ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.</p>
<p>ANÁLISIS DE RIESGO</p>	<p>Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios , se adjunta matriz de riesgo</p>
<p>LUGAR DE EJECUCION</p>	<p>- BARRANQUILLA - CARTAGENA - RIOHACHA - SANTA MARTA - SINCELEJO - VALLEDUPAR - BOGOTÁ - FLORENCIA - NEIVA - TUNJA - VILLAVICENCIO - BUCARAMANGA - CÚCUTA - CALI - PASTO - POPAYAN - MANIZALES - ARMENIA - IBAGUÉ - PEREIRA - MEDELLÍN - MONTERÍA - QUIBDO</p>

EDP-114-OP-2023

Estado APROBADA

GARANTÍAS	De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto en el Capítulo 2 Sección 3 Garantías del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos : EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, a favor del CONTRATANTE la Garantía Única de cumplimiento que ampare el siguiente riesgo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015. a) Cumplimiento del contrato: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más. b) Devolución del pago anticipado: equivalente al cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado concedido en la cláusula forma de pago con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Sede o quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para el inicio de la ejecución del contrato, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización

EDP-114-OP-2023

Estado APROBADA

	<p>del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor</p> <p>NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.</p>
IMPUTACION PRESUPUESTAL	C-0401-1003-24-0-0401064-02-10**BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE COMERCIO INTERNO**LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL
CÓDIGO BPIN	2017011000391



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 8

EDP-114-OP-2023

Estado APROBADA

APROBADO

ANDRES FELIPE ORTIZ RICO
Director Técnico de Recolección y Acopio

APROBADO

LEONARDO TRUJILLO OYOLA
Subdirector del Departamento

Estudio Realizado por:

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplim	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contr	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO





No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecido para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Según los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente





9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA GIT PRESUPUESTO	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente
----	-----------------------	---	------------	---------	---	--------------	----	---	---	------------

DIRECCIÓN GENERAL

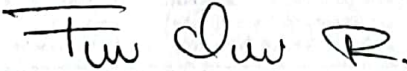
AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2023

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
EDP-97-OP-2023	Supervisor de Campo Nivel 2	6	La operación estadística del índice de Capacidad Estadística Territorial- ICET requiere el mismo objetivo contractual para (6) personas en las ciudades de Bogotá (1), Barranquilla (1), Bucaramanga (1), Cali (1), Manizales (1), Medellín (1); con el fin de apoyar a la gestión para realizar la supervisión de cobertura y los procesos operativos de monitoreo y control de calidad y oportunidad de la información en la operación estadística, según la muestra asignada y mediante el método que el DANE disponga para este fin. Las personas realizarán las actividades contempladas en sus obligaciones para cumplir con la revisión y verificación de la información recolectada garantizando la cobertura, calidad y oportunidad de ésta de acuerdo a la muestra establecida y realizando el cierre operativo para su entrega de acuerdo al cronograma establecido.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT de Personas e Instituciones
EDP-98-OP-2023	Encuestador Nivel 2	30	La operación estadística del índice de Capacidad Estadística Territorial- ICET requiere el mismo objetivo contractual para (30) personas en las ciudades de Armenia (1), Barranquilla (1), Bogotá (3), Bucaramanga (2), Cali (1), Cartagena (1), Cúcuta (1), Florencia (1), Ibagué (1), Manizales (1), Medellín (2), Montería (1), Neiva (1), Pasto (2), Pereira (1), Popayán (1), Quibdó (1), Riohacha (1), Santa Marta (1), Sincelejo (1), Tunja (2), Valledupar (1), Villavicencio (1), Yopal (1); con el fin de apoyar a la gestión y ejecutar la sensibilización, recolección de los datos, seguimiento, crítica y acompañamiento permanente a las fuentes de información durante el levantamiento de información del índice, mediante el método que el DANE disponga para este fin. Las personas realizarán las actividades contempladas en sus obligaciones para cumplir con la captura, recolección y entrega de información en el cronograma establecido.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT de Personas e Instituciones
EDP-113-OP-2023	Encuestador Nivel 2	81	Se requiere la contratación de ochenta y un (81) encuestadores en las ciudades de Barranquilla (3), Cartagena (4), Riohacha (4), Santa Marta (4), Sincelejo (5), Valledupar (3), Bogotá (6), Florencia (3), Neiva (3), Tunja (3), Villavicencio (2), Bucaramanga (4), Cúcuta (2), Cali (4), Pasto (7), Popayán (3), Manizales (2), Armenia (2), Ibagué (3), Pereira (2), Medellín (6), Montería (4), Quibdó (2); con el fin de garantizar el proceso de recolección operativa de la operación estadística en la ruralidad. Este proceso es indispensable para cumplir con la entrega de los resultados de los datos que se obtienen mediante la encuesta de Micronegocios, con el propósito de fortalecer la información actual sobre el universo económico de Colombia, y así desarrollar políticas para promover mayores niveles de formalidad empresarial.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-114-OP-2023	Supervisor de Campo Nivel 2	34	Se requiere la contratación de treinta y cuatro (34) supervisores en las ciudades de Barranquilla (1), Cartagena (2), Riohacha (2), Santa Marta (2), Sincelejo (2), Valledupar (1), Bogotá (2), Florencia (1), Neiva (1), Tunja (1), Villavicencio (1), Bucaramanga (2), Cúcuta (1), Cali (2), Pasto (3), Popayán (1), Manizales (1), Armenia (1), Ibagué (1), Pereira (1), Medellín (2), Montería (2), Quibdó (1); con el fin de garantizar el proceso de supervisión al proceso de recolección operativa de la operación estadística en la ruralidad. Esta actividad es indispensable para cumplir con la entrega de los resultados de los datos que se obtienen mediante la encuesta de Micronegocios, con el propósito de fortalecer la información actual sobre el universo económico de Colombia, y así desarrollar políticas para promover mayores niveles de formalidad empresarial.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios

EDP-119-OP-2023	Recuentista Nivel 2	8	Se requiere la contratación de ocho (8) personas en las ciudades de Barranquilla (2), Bogotá, (3), Cali (1), Medellín (2); las cuales son personal de apoyo al proyecto transversal por dos meses debido a que se adelantará el proceso de recuento de la ECP, la cual tiene un número representativo de segmentos en la muestra y es necesario reforzar el grupo para lograr un mejor desempeño en estas actividades y así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación, para obtener la información necesaria para el proceso de recolección.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-122-OP-2023	Recuentista Nivel 2	12	Se requiere la contratación de doce (12) personas en las ciudades de Barranquilla (1), Bogotá, (1), Bucaramanga (2), Cali (1), Cartagena (1), Cúcuta (1), Manizales (1), Medellín (2), Pereira (1), Soacha (1); las cuales son personal de apoyo al proyecto transversal por dos meses debido a que se adelantará el proceso de recuento de la ENCV, la cual tiene un número representativo de segmentos en la muestra y es necesario reforzar el grupo para lograr un mejor desempeño en estas actividades y así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación, para obtener la información necesaria para el proceso de recolección.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-123-OP-2023	Sensibilizador Nivel 2	8	Se requiere la contratación de estas ocho (8) personas en las ciudades de Barranquilla (2), Bogotá (3), Cali (1), Medellín (2); las cuales son personal de apoyo al proyecto transversal por dos meses debido a que se adelantará el proceso de sensibilización de la ECP, la cual tiene un número representativo de segmentos en la muestra y es necesario reforzar el grupo para lograr un mejor desempeño en estas actividades del proceso de sensibilización de las sedes, para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación, para preparar y disponer a las fuentes a suministrar la información durante el proceso de recolección de las investigaciones de las sedes.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-124-OP-2023	Sensibilizador Nivel 2	25	Se requiere la contratación de veinticinco (25) personas en las ciudades de Armenia (1), Barranquilla (1), Bogotá (2), Bucaramanga (1), Cali (2), Cartagena (1), Cúcuta (1), Florencia (1), Ibagué (1), Manizales (1), Medellín (1), Neiva (1), Pasto (1), Pereira (1), Popayán (2), Quibdó (1), Santa Marta (1), Sincelejo (1), Soacha (1), Tunja (1), Valledupar (1), Villavicencio (1); las cuales son personal de apoyo al proyecto transversal por dos meses debido a que se adelantará el proceso de sensibilización de la ENCV, la cual tiene un número representativo de segmentos en la muestra y es necesario reforzar el grupo para lograr un mejor desempeño en estas actividades del proceso de sensibilización de las sedes, para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación, para preparar y disponer a las fuentes a suministrar la información durante el proceso de recolección de las investigaciones de las sedes.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios

Solicitado por:



Nombre: ANDRÉS FELIPE ORTIZ RICO
Director Técnico de Recolección y Acopio

Aprobado por:


B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS

Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Proyectó: Sandra Robayo López 

Aprobó: Andrés Felipe Ortiz Rico – Director DRA

Revisó: Jorge Omar Escobar González

Vo.Bo: Jorge Omar Escobar González – Asesor Código 1020 Grado 13, encargado de las funciones del empleo denominado Secretario General de Departamento Administrativo, código 0035, Grado 22

ECOs EMICRON Rural DANE - Aprobados

Harol Fabian Zanguna Vargas

Mié 02/08/2023 14:44

Para:Robinson Enrique Martinez Orozco <remartinezo@dane.gov.co>;Cadid Asdrubal Saavedra Castaño <casaavedrac@dane.gov.co>;Isabel Maria Rohenes Sagbini <imroheness@dane.gov.co>;Sofanor Jose Pertuz Charris <sjpertuzc@dane.gov.co>;Monica del Carmen Pardo Velez <mcpardov@dane.gov.co>;Amaury Gamarra Arroyo <agamarraa@dane.gov.co>;Miguel Agustin Sierra Romero <masierrar@dane.gov.co>;Dairis Daineth Redondo Choles <ddredondoch@dane.gov.co>;Linda Cecilia Miranda Cortina <lcmirandac@dane.gov.co>;Elkin Alberto Fernandez Gentil <eafernandezg@dane.gov.co>;John Jairo Contreras Chavez <jjcontrerasc@dane.gov.co>;Eduard Rafael Torres Meza <ertorresm@dane.gov.co>;Edilberto Carlos Cudryz Ospino <eccudryzo@dane.gov.co>;Oscar Daza Lemus <ojdazal@dane.gov.co>;Ana Lucia Largo <allargo@dane.gov.co>;Yeny Patricia Izquierdo Rodriguez <ypizquierdor@dane.gov.co>;Nelson Enrique Blanco Peñaranda <neblancop@dane.gov.co>;Denis Yohanna Peña Peralta <dypenap@dane.gov.co>;Diana Marcela Ortiz Losada <dmortizl@dane.gov.co>;Sandra Campos Murillo <scamposm@dane.gov.co>
CC:Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>;Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinas@dane.gov.co>;Diana Marcela Sierra Penagos <dmsierrap@dane.gov.co>;Martha Patricia Cordoba Granados <mpcordobag@dane.gov.co>;Liliana Ibet Avila Robles <liavilar@dane.gov.co>;Yohana Rubiela Jaimes Leal <yrajamesl@dane.gov.co>

📎 4 archivos adjuntos (984 KB)

EDP-114-OP-2023.pdf; EDP-113-OP-2023.pdf; MATRIZ DE RIESGOS.pdf; Objetos iguales_2 agosto.pdf;

Buenas tardes.

Envío ECOs de la investigación EMICRON aprobados para su respectivo trámite. El formato de objetos iguales está en trámite y será enviado en cuanto tenga todas las firmas.

Cordialmente:

Harold Fabian Zanguña Vargas
Contratista
Apoyo Administrativo
Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación
Dirección de recolección y acopio
Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE
Tel: 5978300 Ext. 2257 Cel: 311-569-4384
Bogotá, D.C.
hfzangunav@dane.gov.co
www.dane.gov.co

DANE 70 AÑOS
INFORMACIÓN PARA TODOS



GOBIERNO DE COLOMBIA



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Harol Fabian Zanguna Vargas

Enviado: viernes, 21 de julio de 2023 16:23

Para: Robinson Enrique Martinez Orozco <remartinezo@dane.gov.co>; Cadid Asdrubal Saavedra Castaño <casaavedrac@dane.gov.co>; Isabel Maria Rohenes Sagbini

<imroheness@dane.gov.co>; Sofanor Jose Pertuz Charris <sjpertuzc@dane.gov.co>; Monica Del Carmen Pardo Velez <mcpardov@dane.gov.co>; Amaury Gamarra Arroyo <agamarraa@dane.gov.co>; Miguel Agustin Sierra Romero <masierrar@dane.gov.co>; Dairis Daineth Redondo Choles <ddredondoch@dane.gov.co>; Linda Cecilia Miranda Cortina <lmirandac@dane.gov.co>; Elkin Alberto Fernandez Gentil <eafernandezg@dane.gov.co>; John Jairo Contreras Chavez <jjcontrerasc@dane.gov.co>; Eduard Rafael Torres Meza <ertorresm@dane.gov.co>; Edilberto Carlos Cudryz Ospino <eccudryzo@dane.gov.co>; Oscar Daza Lemus <ojdazal@dane.gov.co>; Ana Lucia Largo <ALLargo@dane.gov.co>; Yeny Patricia Izquierdo Rodriguez <ypizquierdor@dane.gov.co>; Nelson Enrique Blanco Peñaranda <neblancop@dane.gov.co>; Denis Yohanna Peña Peralta <dypenap@dane.gov.co>; Diana Marcela Ortiz Losada <dmortizl@dane.gov.co>; Sandra Campos Murillo <scamposm@dane.gov.co>; Liliana Muñoz Beltran <lmunozb@dane.gov.co>; Alfredo Ivan Niño Navarrete <aininon@dane.gov.co>; Ronald Bueno Trujillo <rbuenot@dane.gov.co>; Maria Patricia Navas Villamil <mpnavasv@dane.gov.co>; Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandez@dane.gov.co>; Huil Ynec Camacho Hernandez <hycamachoh@dane.gov.co>; Claudia Piedad Reyes Caceres <cpreyesc@dane.gov.co>; Juan Carlos Gomez Sarmiento <jcgomez@sarmiento@dane.gov.co>; Alix Maria Atuesta Rubio <amatuestar@dane.gov.co>; Luis Alejandro Torres Valdivieso <latorresv@dane.gov.co>; Juan Carlos Garcia Bernal <jcgarciab@dane.gov.co>; Margarita Quintero López <mquinterol@dane.gov.co>; Orlando Guerrero Quintana <oguerreroq@dane.gov.co>; Alex David Burgos Velasco <adburgosv@dane.gov.co>; Diana Alexandra Diaz Ramos <dadiazr@dane.gov.co>; German Arturo Guerron Morillo <gaguerronm@dane.gov.co>; Jorge Horacio Florez Restrepo <jhflorezr@dane.gov.co>; Eduin Arbey Acosta Cruz <eaacostac@dane.gov.co>; Christian Edwin Villa Molina <CEVillaM@dane.gov.co>; Mónica Alejandra Pachón Rodríguez <MAPachonR@DANE.GOV.CO>; Maria Catalina Franco Roa <mcfrancor@dane.gov.co>; Efrain Gonzalez Fresneda <egonzalezf@dane.gov.co>; Viviana Emilia Vega Toledo <vevegat@dane.gov.co>; Freddy Poveda Tovar <fpovedat@dane.gov.co>; Pedro Pablo Hernandez Hurtado <pphernandezh@dane.gov.co>; Yovanna Alexandra Cadavid Herrera <yacadavidh@dane.gov.co>; Ana Maria Arango Uribe <AMArangoU@DANE.GOV.CO>; David Leandro Zapata Gil <dlzapatag@dane.gov.co>; Ligia Patricia Pachon Cañon <lppachonc@dane.gov.co>; Leidy Carolina Rodriguez Muñoz <lrodriguezmu@m@dane.gov.co>; Indira Milena Restrepo Correa <imrestrepoc@dane.gov.co>; Diana Milena Pinzon Pulido <dmpinzonp@dane.gov.co>; Daniela Velez Montoya <dvelezm@dane.gov.co>; OSIRIS DE LA CANDELARIA VILLARREAL VASQUEZ <ocvillarrealv@dane.gov.co>; MARCO JOSE HOYOS VILLADIEGO <mjhoyosv@dane.gov.co>; Leidy Sirley Secaída Mena <lssecaidam@dane.gov.co>; Ana Maria Arango Uribe <amarangou@dane.gov.co>

Cc: Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>; Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@dane.gov.co>; Diana Marcela Sierra Penagos <dmsierrap@dane.gov.co>; Martha Patricia Cordoba Granados <mpcordobag@dane.gov.co>; Liliana Ibet Avila Robles <liavilar@dane.gov.co>; Yohana Rubiela Jaimes Leal <yrjaimesl@dane.gov.co>

Asunto: ECOs EMICRON Rural DANE - Observaciones

Buenas tardes.

Envío ECOs de la investigación EMICRON Rural en su versión preliminar, para su revisión y envío de observaciones, sugerencias, comentarios y demás. Por favor verificar objeto, valores, plazo, obligaciones, forma de pago, etc.

Cordialmente:

Harold Fabian Zanguña Vargas
Contratista
Apoyo Administrativo
Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación
Dirección de recolección y acopio
Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE
Tel: 5978300 Ext. 2257 Cel: 311-569-4384
Bogotá, D.C.
hfangunav@dane.gov.co
www.dane.gov.co

DANE 70 AÑOS
INFORMACIÓN PARA TODOS



GOBIERNO DE COLOMBIA



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

Información relacionada

Valor total del PAA: 133.778.705.134 COP
 Límite de contratación Menor Cuantía: 522.000.000 COP
 Límite de contratación Mínima Cuantía: 52.200.000 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

[Volver al principio](#)

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Asignar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Asignar](#)

[Eliminar filtros](#)

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (6)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Procesos relacionados	Datos de contacto del responsable	¿Debe cumplir con el del presupuesto de cumplimiento con lo es reglamentada por el
80111500	C_INTERNO_2023_EMITRON_RURAL_TH_MN_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la supervisión rural en la recolección de informaci (...)	Agosto	Agosto	135 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	221.993.100 COP	221.993.100 COP	No	NA	-	Atlántico - Barranquilla		Territorial Barranquilla 3501524 casaavedra@dane.gov.co	No
80111500	C_INTERNO_2023_EMITRON_RURAL_TH_MN_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la supervisión rural en la recolección de información de la Encuesta de Micronegocios - EMICRON, según la muestra asignada y mediante el medio que el DANE disponga para este fin, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos.	Agosto	Agosto	135 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	127.593.160 COP	127.593.160 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá - Bogotá		Territorial Bogotá 5415000 alarigo@dane.gov.co	No
80111500	C_INTERNO_2023_EMITRON_RURAL_TH_MN_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la supervisión rural en la recolección de informaci (...)	Agosto	Agosto	135 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	69.327.330 COP	69.327.330 COP	No	NA	-	Santander - Bucaramanga		Territorial Bucaramanga 5454148 aahernandez@dane.gov.co	No
80111500	C_INTERNO_2023_EMITRON_RURAL_TH_MN_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la supervisión rural en la recolección de informaci (...)	Agosto	Agosto	135 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	136.226.660 COP	136.226.660 COP	No	NA	-	Valle del Cauca - Cali		Territorial Cali 0618844 latomear@dane.gov.co	No
80111500	C_INTERNO_2023_EMITRON_RURAL_TH_MN_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la supervisión rural en la recolección de informaci (...)	Agosto	Agosto	135 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	88.438.940 COP	88.438.940 COP	No	NA	-	Caldas - Manizales		Territorial Manizales 8887400 masachon@dane.gov.co	No

1 2

[Exportar excel](#) [Export Excel\(CSV\)](#)

Necesidades adicionales

[Volver al principio](#)

Búsqueda de necesidades adicionales

Buscar:

Código UNSPSC: [Asignar códigos UNSPSC](#)

[Eliminar filtros](#)

CERTIFICACIÓN DIRECTOR TERRITORIAL

En virtud de las funciones establecidas en el artículo 5º de la Resolución del DANE 1326 de 2020, la Dirección de la Territorial, certifica que:

En en la Dirección Territorial no existe personal de planta que, de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales, pueda realizar las actividades que se contratarán.

En la Dirección Territorial no existe personal suficiente para los requerimientos de la presente contratación.

Adicionalmente, certifica que **VIVIANA ASTRID DAZA TRIANA**, identificado(a) con cédula número **33376829**, cuenta con la suficiente experiencia relacionada e idoneidad para llevar a cabo el objeto y las actividades descritas en los estudios y documentos previos EDP **114** de 2023, y cumple con los requisitos del perfil solicitado, de acuerdo con la tabla de honorarios de DANE-FONDANE vigente.

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1086 de 2015, y demás disposiciones, que las aclaren, adicionen o sustituyan.



ALFREDO IVAN NIÑO NAVARRETE
C.C. 1.061.815
COORDINADOR ADMINISTRATIVO SEDE TUNJA



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmsanche MARIA HELENA SANCHEZ RAVE
 Unidad ó Subunidad: 04-01-01-00F DANE REGIONAL BOGOTA
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 3/08/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	79223	Fecha Registro:	2023-08-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-00F DANE REGIONAL BOGOTA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	127.563.160,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	127.563.160,00	Saldo x Comprometer:	127.563.160,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	79223	Fecha Registro:	2023-08-03	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
00F DANE BOGOTA GASTOS	C-0401-1003-24-0-0401064-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS DE LA	Nación	10	CSF						
Total:						127.563.160,00	0,00	127.563.160,00	127.563.160,00	0,00

Objeto: C INTERNO 2023 EMICRON RURAL TH MN OT SUPERVISION RURAL EN LA RECOLECCION DE INF MICRONEGOCIOS SEGUN MUESTRA, ASEGURANDO CALIDAD COBERTURA Y OPORTUNIDAD

C.C.52.178.868

Firmado digitalmente por MARIA ELENA SANCHEZ RAVE

Firma Responsable